

COLEGIO CIUDADESCUELA MUCHACHOS



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2019/20

## ÍNDICE

1.- Señas de identidad .....	3
2.- Objetivos: ¿Hacia dónde vamos? .....	4
3.- Reuniones.....	5
3.1.- Claustro.....	5
3.2.- Consejo Escolar.....	6
3.3.- Comisión de Coordinación Pedagógica.....	7
3.4.- Coordinación de maestros y profesores.....	8
3.4.1.- Educación Infantil.....	8
3.4.2.- Educación Primaria.....	8
3.4.3.- Educación Secundaria Obligatoria.....	8
3.5.- Padres y madres.....	9
3.6.- Representantes de la administración educativa.....	9
3.7.- Con el E.O.E.P.....	9
4.- Espacios.....	10
5.- Recursos.....	11
5.1.- Recursos humanos.....	11
5.2.- Recursos didácticos.....	11
5.3.- Recursos ambientales.....	12
5.3.1.- Biblioteca de centro.....	12
5.3.2.- Sala de Tecnología/Plástica.....	12
5.3.3.- Sala de Audiovisuales.....	12
5.3.4.- Despacho del Equipo de Orientación.....	12
5.3.5.- Aula de Informática.....	12
5.3.6.- Salón de Actos.....	12
5.3.7.- Gran hall multiusos.....	12
5.3.8.- Comedor.....	12
5.3.9.- Huertos.....	13
5.3.10.- Granja.....	13
5.3.11.- El propio entorno cercano.....	13
6.- Cargos y funciones .....	14
6.1.- Equipo directivo.....	14
6.1.1.- Competencias de la Directora.....	14
6.1.2.- Funciones del Jefe de Estudios.....	15
6.1.3.- Funciones del Secretario.....	15
6.2.- Otros órganos de gobierno colegiados y competencias.....	15
6.2.1.- Claustro de Profesores.....	15
6.2.2.- Consejo Escolar.....	15
6.2.3.- El profesor-tutor.....	15
6.2.4.- Relación CEMU-colegio.....	17
6.2.5.- Participación de alumnos, padres y tutores legales.....	18

## 1.- SEÑAS DE IDENTIDAD

- Nuestro centro está dentro de una macro-organización educativa, la Ciudadescuela Muchachos (CEMU); formando parte de ella, participando de su sistema educativo y teniendo a la vez carácter autónomo en cuanto a la dirección, gestión y administración. La CEMU es una fundación con más de 40 años de experiencia en la atención a niños<sup>1</sup> en situación de exclusión social. En la CEMU viven niños desde 3 hasta 18 años, en distintos regímenes de atención (guardas, custodias...), atendidos por un grupo de 26 educadores.
- Nuestros alumnos se pueden clasificar en dos grupos bien diferenciados:
  - Una parte del alumnado reside en régimen de internado en la CEMU. Estos alumnos presentan un historial que incluye, en la mayoría de los casos, numerosos centros educativos, en los que la mayor parte de las veces han tenido experiencias negativas, por lo que la percepción que tienen de la educación es frustrante y tienen tendencia al fracaso escolar y el abandono.  
  
El contacto con los educadores responsables de estos alumnos es directo, ya que se realizan reuniones de coordinación con ellos para evaluar el progreso de cada alumno y cada profesor cumplimenta diariamente un parte en el que indica cómo ha sido el desarrollo de la jornada en cuanto a asistencia, puntualidad, trabajo, disciplina, orden, limpieza, material...
  - Además, el seguimiento de estos alumnos es inmediato, ya que en todo momento se cuenta con la figura de un educador de guardia que interviene cuando es necesario para apoyar las intervenciones educativas del profesorado.
  - El resto de los alumnos proceden del barrio circundante en su mayoría (aunque algunos residen en otros barrios de Leganés, e incluso en otras localidades del sur de la Comunidad, como Fuenlabrada o Getafe).
- El Claustro manifiesta interés por la renovación pedagógica, promueve y asiste a actividades de formación e innovación educativa para conseguir una continuidad en la mejora de la labor docente.
- El profesorado aprecia la importancia de los valores básicos de tolerancia y respeto a los demás, para lograr una buena convivencia en nuestra comunidad educativa.
- Existe en los profesores y profesoras preocupación por fomentar y desarrollar la relación con los padres, facilitando la comunicación, información y formación ante cualquier problemática o actividad del centro.
- Un porcentaje elevado de nuestro alumnado, tanto residentes como externos, presenta inadaptación social.
- El centro es aconfesional y pluralista; teniendo en cuenta la normativa vigente se imparten clases de religión.

---

1 Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres. Y ello, atendiendo a lo que al respecto prescribe la Real Academia Española. No existe, por tanto, intencionalidad discriminatoria alguna, ni uso sexista del lenguaje, sino el interés por respetar la necesaria fluidez expositiva, la agilidad de la lectura del texto y el respeto a la corrección lingüística.

## **2.- OBJETIVOS: ¿HACIA DÓNDE VAMOS?**

- Mejorar la comunicación en la Comunidad Educativa para que entre todos construyamos el colegio que deseamos; intercambiando experiencias, debatiendo puntos de vista y trabajando para conseguir el desarrollo integral del alumnado.
- Fomentar el espíritu crítico en los alumnos y alumnas, animándoles a buscar la información necesaria para posibilitar la toma de decisiones de forma autónoma y responsable.
- Potenciar la integración, favoreciendo relaciones equilibradas y constructivas con los demás, consiguiendo un comportamiento solidario.
- Mantener y fomentar relaciones con Instituciones relacionadas con la enseñanza (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, Concejalía de Educación y Ayuntamiento, ... ) para intercambiar información y experiencias y para completar los recursos del propio centro.
- Cumplir con los principios de la enseñanza pública, impartiendo una enseñanza de calidad, para que el alumnado consiga una buena formación académica, personal y emocional, para que se formen como personas y ejerzan en el futuro una ciudadanía activa y responsable.
- Potenciar actitudes que favorezcan la convivencia, el respeto y la comunicación y las relaciones personales; reconociendo y valorando las diferencias de tipo social, sexo, creencia, raza, etc.

## 3.- REUNIONES

### 3.1.- Claustro

Según el artículo 128 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, el Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro está presidido por el director y está integrado por la totalidad de los profesores del centro.

Las funciones del claustro, según se define en el artículo 129 de la mencionada ley, son las siguientes:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

En nuestro Centro, el Claustro se reúne dos veces al trimestre y siempre que lo convoca el director, o lo solicita un tercio de sus miembros. Se realiza, además, una sesión al principio del curso y otra al final del mismo. La asistencia al claustro es obligatoria para todos sus componentes.

Los temas los suele proponer el Equipo Directivo recogiendo las inquietudes del resto del profesorado y suelen versar sobre: escolarización, evaluación, incorporación del programa de bilingüismo en el centro, formación del profesorado, organización de actividades, evaluación del curso, convivencia, designación de cargos y funciones, elección de materiales curriculares, funcionamiento, horarios, integración, tutorías, trámites burocráticos, legislación, grupos de trabajo, celebraciones comunes, etc.

Cada uno de los temas tratados se expone y se debate, analizando los distintos puntos de vista existentes. Sobre cada uno de ellos se toma por último una decisión, siempre dentro de los

márgenes que permite la actual legislación. Para llegar a la decisión final intentamos alcanzar un consenso mayoritario, y cuando esto no es posible, se realiza una votación a mano alzada o de carácter secreto, y cuyo resultado deberá ser acatado por la totalidad del claustro.

### **3.2.- Consejo Escolar**

El claustro está compuesto por:

- a) El director.
- b) Tres representantes del titular del centro.
- c) Cuatro representantes del profesorado.
- d) Cuatro representantes de los padres, madres o tutores legales de los alumnos y alumnas, elegidos por y entre ellos.
- e) Dos representantes de los alumnos y alumnas, elegidos por y entre ellos, a partir del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- f) Un representante del personal de administración y servicios.

Se renueva parcialmente cada dos años. Se reúne, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoca el director o lo solicita, al menos, un tercio de sus miembros.

Sus funciones serán las siguientes:

- a) Intervenir en la designación del director del centro.
  1. El director de los centros concertados será nombrado por el titular, previo informe del Consejo Escolar del centro, que será adoptado por mayoría de los miembros asistentes.
- b) Intervenir en la selección del profesorado del centro.
  1. Las vacantes del personal docente que se produzcan en los centros concertados se anunciarán públicamente.
  2. A efectos de su provisión, el Consejo Escolar del centro, de acuerdo con el titular, establecerá los criterios de selección, que atenderán básicamente a los principios de mérito y capacidad.
  3. El titular del centro, junto con el director, procederá a la selección del personal, de acuerdo con los criterios de selección que tenga establecidos el Consejo Escolar del centro.
  4. El titular del centro dará cuenta al Consejo Escolar del mismo de la provisión de profesorado que efectúe.
- c) Participar en el proceso de admisión de alumnos y alumnas, garantizando la sujeción a las normas sobre el mismo.
- d) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- e) Aprobar el presupuesto del centro en relación con los fondos provenientes de la Administración y con las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.
- f) Informar y evaluar la programación general del centro que, con carácter anual, elaborará el equipo directivo.

- g) Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a las familias de los alumnos y alumnas por la realización de actividades escolares complementarias.
- h) Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro e informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.
- i) Aprobar, a propuesta del titular del centro, las aportaciones de las familias de los alumnos y alumnas para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.
- j) Informar los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- k) Favorecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.
- l) Informar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.
- m) Participar en la evaluación de la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.
- n) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

### **3.3.- Comisión de Coordinación Pedagógica**

La Comisión de Coordinación Pedagógica está compuesta por:

- La Directora.
- El Jefe de Estudios.
- Los orientadores de las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- El coordinador T.I.C.
- Las coordinadoras de las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Las funciones de la C.C.P. serán las siguientes:

- a) Establecer las directrices generales para elaborar las programaciones docentes.
- b) Fomentar la participación del centro en proyectos educativos.
- c) Impulsar planes para la mejora del rendimiento académico.
- d) Elaborar el procedimiento a seguir en la detección y atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- e) Informar al consejo escolar sobre sus actividades en la memoria final.
- f) Cualquier otra que se determine en el ámbito de la autonomía de los centros.

Los componentes de la C.C.P. recogen las inquietudes o los temas de las distintas etapas o los detectados en el desarrollo de sus funciones y los llevan a la reunión. Lo que se decida sobre los mismos será comunicado al claustro por dos vías:

- Por escrito, en un documento síntesis de lo tratado y las decisiones tomadas.
- Oralmente. En este caso cada coordinador de etapa comunica a los componentes de la misma, en las reuniones de coordinación, lo más relevante de la reunión de la C.C.P.

### **3.4.- Coordinación de maestros y profesores**

La coordinadora de las etapas de Educación Infantil y Primaria es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Ruiz García

#### **3.4.1.- Educación Infantil**

La coordinadora de la etapa de Educación Infantil es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Ruiz García.

El profesorado de Educación Infantil se reúne semanalmente, los viernes de 8:30 a 9:30 h para su coordinación. La coordinadora docente de esta etapa es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Martín Galindo.

Además, semanalmente, los lunes de 8:30 a 9:30 se reúnen el conjunto de profesores de Educación Infantil y Primaria para tratar asuntos conjuntos.

La orientadora y la profesora de Pedagogía Terapéutica se coordinan semanalmente con los tutores de los alumnos que asisten a estos grupos, los jueves, de 8:30 a 9:30 h.

#### **3.4.2.- Educación Primaria**

La coordinadora de la etapa de Educación Primaria es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Ruiz García.

Los profesores de Educación Primaria se reúnen en dos grupos:

- Los de 1º ciclo (coordinados por D<sup>a</sup>. María Jesús Fernández Seco).
- Los de 2º ciclo (coordinados por D. María Pilar Simón Rubio).

Estas reuniones se realizan semanalmente, los viernes de 8:30 a 9:30. Los temas que se trabajan con más frecuencia en estas reuniones de **coordinación** son: preparación de actividades complementarias, problemas de convivencia, problemas de aprendizaje, estrategias metodológicas, actividades extraescolares, etc.

Además, semanalmente, los lunes de 8:30 a 9:30 se reúnen el conjunto de profesores de Educación Infantil y Primaria para tratar **asuntos conjuntos**.

El profesorado de Grupos Flexibles, y la orientadora se coordinan mensualmente con los tutores de los alumnos que asisten a estos grupos, los jueves, de 8:30 a 9:30 h. (el primer jueves del mes el G.F. I, y el segundo jueves el G.F. II).

Los profesores del Aula de Enlace tienen una reunión semanal de coordinación, los viernes, de 11:45 a 12:15. Una vez al mes asiste la orientadora a esas reuniones para la coordinación conjunta.

La orientadora y la profesora de Pedagogía Terapéutica se coordinan semanalmente con los tutores de los alumnos que asisten a estos grupos, los miércoles, de 8:30 a 9:30 h.

#### **3.4.3.- Educación Secundaria Obligatoria**

El coordinador de la etapa es D. Juan Manuel Pérez Neila.

Los profesores de Educación Secundaria Obligatoria se reúnen semanalmente, los martes, de 14:20 a 15:20. En estas reuniones se dedica un pequeño tiempo inicial para tratar asuntos comunes, y posteriormente se analiza, por turnos, el funcionamiento de un grupo concreto, intercambiando los distintos profesores experiencias, impresiones, calificaciones...

Además, cada tutor se coordina, al menos, durante una hora semanal, con el Orientador, para

tratar asuntos relacionados con la evolución de sus alumnos.

### 3.5.- Padres y madres

Cada tutor se reúne con el grupo de padres y madres de su clase una vez al trimestre, y además cada vez que las circunstancias lo requieran.

También se realizan entrevistas personales a propuesta del tutor o de los padres.

### 3.6.- Representantes de la administración educativa

La Directora, los tutores, los profesores de Pedagogía Terapéutica, la Trabajadora Social y los Orientadores correspondientes asisten a las reuniones con los responsables de la Consejería o las distintas administraciones, dependiendo de los temas a tratar. Los temas varían desde lo administrativo o lo académico hasta escolarización, pruebas de nivel u otros temas puntuales.

### 3.7.- Con el E.O.E.P.

Las reuniones y las visitas con el E.O.E.P. son espaciadas debido a la disponibilidad de una Orientadora para nuestro centro a jornada completa.

- D. Agustín (Director).
- D<sup>a</sup> Vanesa Redondo Trujillo (Orientadora de Referencia).

Meses	Fecha establecida para La reunión mensual	Hora de reunión
Septiembre	No se celebrará reunión	
Octubre	viernes, 25/10/19	09:15 - 10:30
Noviembre	viernes, 22/11/19	09:15 - 10:30
Diciembre	viernes, 13/12/19	09:15 - 10:30
Enero	viernes, 24/01/20	09:15 - 10:30
Febrero	viernes, 28/02/20	09:15 - 10:30
Marzo	viernes, 27/03/20	09:15 - 10:30
Abril	viernes, 24/04/20	09:15 - 10:30
Mayo	viernes, 22/05/20	09:15 - 10:30
Junio	No se celebrará reunión	

## 4.- ESPACIOS

El centro está ubicado dentro de una macro-organización, la "Ciudadescuela Muchachos". Está situado en la avenida del Doctor Fleming nº 3 de Leganés (Madrid).

El centro es un edificio formado por tres plantas:

- A la planta baja, se accede por medio de una escalera, llegando a un gran vestíbulo, de unos 250 metros cuadrados, que sirve de recibidor a todas las aulas y espacios que se ubican en esta planta. En la parte de la izquierda se encuentran las aulas destinadas a Educación Infantil (3, 4 y 5 años) y 2º de Educación Primaria, todas estas aulas se comunican directamente con el patio destinado al recreo de Educación Infantil. En el centro de este vestíbulo se encuentran a un lado los servicios, claramente diferenciados para alumnos, alumnas, profesores y profesoras y a su lado está el cuarto de calderas; enfrente de los servicios se encuentra el almacén, a continuación el Aula de Grupo Específico Singular y el aula de Audiovisuales. En la parte de la derecha se encuentran las aulas destinadas a 2º, 3º, Grupo Flexible 2 y 4º curso de Educación Primaria. Estas aulas también se comunican a un patio de luz con una puerta de salida al mismo.
- A la primera planta se accede, desde el exterior, por unas escaleras amplias que dan a una puerta doble que es la entrada principal, también se puede acceder por la escalera que se comunica con la planta baja. En la parte izquierda están las aulas de 5º, 6º curso de Educación Primaria, Grupo Flexible 3, Aula de 4º de Diversificación y las aulas de 1º y 4º de ESO. En el centro se encuentran los aseos también divididos en alumnos/alumnas y profesores/profesoras. Al lado está el cuarto de la limpieza y el almacén de material deporte. En la zona de la derecha se encuentran varias aulas de las mismas características que las anteriores: Aula de Enlace, Grupo Flexible 1, Laboratorio y Aula de Tecnología/Plástica. También en esta planta se encuentran la secretaria, la dirección, el despacho del Equipo de Orientación y la biblioteca. Desde esta planta se accede a la segunda por dos escaleras interiores.
- En la segunda planta se encuentran las aulas destinadas a los cursos de 2º, 3º y 3º de Diversificación de ESO, informática y música. En esta planta está el despacho de Jefatura de Estudios, el aula de convivencia y la sala de profesores. Asimismo, hay unos servicios diferenciados para ambos sexos. El aula de música es utilizada, por su espacio y distribución, como lugar de reunión del Claustro y del Consejo Escolar, así como para la realización de otras reuniones o actividades extraordinarias que precisen un espacio amplio por el número de asistentes.

Todas las aulas del centro disponen del suficiente espacio, amplios ventanales y armarios para el profesor y para alumnos.

En un edificio anejo al centro se encuentra el gimnasio, y otros edificios que han sido utilizados en cursos anteriores por los alumnos del centro, como el taller de carpintería o el de alfarería.

Además se dispone de otros espacios deportivos: pistas de deportes (una de baloncesto, una multiusos -para fútbol-sala, balonmano y voleibol- y un campo de fútbol.)

Estas instalaciones se encuentran dentro de un gran patio y zonas verdes (5.000 metros cuadrados). Además utilizamos el salón de actos que se encuentra en un edificio anexo dentro de la estructura y equipamiento de CEMU.

El comedor es el mismo de CEMU, haciendo uso del mismo los alumnos del colegio que demandan este servicio, aunque el espacio donde comen los alumnos es distinto al de la comunidad de la Residencia. El servicio de cuidado de los niños que hacen uso de este servicio, tanto en el comedor como en el tiempo que transcurre hasta el inicio de las clases, es desempeñado por 9 cuidadoras-educadoras.

## 5.- RECURSOS

Consideramos que un recurso didáctico es cualquier elemento material que facilite la comunicación que se establece entre educadores y educandos y que ayuda en el proceso de aprendizaje del alumno.

### 5.1.- Recursos humanos

- 26 profesores a jornada completa (una de ellos realiza también funciones de Orientación) y 8 con jornada parcial.
- 1 Técnico de Integración Social.
- 1 Trabajadora Social.
- 1 auxiliar de secretaría.
- 11 educadores-cuidadores de comedor.
- 4 limpiadoras.
- 2 profesionales a tiempo parcial para el mantenimiento.
- Durante este curso, se han contratado también los servicios de 4 profesores para actividades extraescolares, a través de la empresa Grupo Educativo.

### 5.2.- Recursos didácticos

- Libros de texto.
- Proyector de diapositivas.
- Proyector de transparencias.
- Mapas y pósters.
- Juegos didácticos.
- Encajes.
- Juegos de rol.
- Cassetes y cintas.
- Material deportivo.
- Proyector de cine.
- Películas.
- Vídeo, lector de DVD y TV.
- 3 cañones de proyección.
- Laboratorio de Ciencias de la Naturaleza, Biología y Geología y Física y Química.
- Emisora de radio.
- Bibliotecas de aula.
- 3 Aulas de Informática.
- Taller de carpintería.
- 3 carritos audiovisuales portátiles, equipados, cada uno, con ordenador portátil,

proyector, pantalla y altavoces.

- 6 I-PAD a disposición de los profesores que los requieran.

## **5.3.- Recursos ambientales**

### **5.3.1.- Biblioteca de centro**

Está situada en la primera planta y tiene un gran ventanal que proporciona una buena iluminación natural. Cualquier grupo de alumnos puede usarla en horario escolar acompañados de un profesor. Desde el año 2011 se ha convertido en la segunda sala de nuevas tecnologías con 20 ordenadores y conexión por cable a Internet en todos ellos. Con ella evitamos la saturación que se producía en sala de informática en cursos anteriores.

### **5.3.2.- Sala de Tecnología/Plástica**

Está situada en la 1ª primera planta y dispone de lavabos para la limpieza de los utensilios y herramientas. Es utilizada por el alumnado de GES y para las asignaturas de Educación Plástica y Visual y Tecnologías en ESO.

### **5.3.3.- Sala de Audiovisuales**

Ubicada en la planta baja. Dispone de un cañón proyector, pantalla, altavoces, un ordenador y un reproductor de DVD. No tiene un horario de uso establecido sino que es utilizada por todo el centro en orden de petición. Para evitar actos de vandalismo o robo dispone de rejillas en las ventanas y sus puertas son de chapa.

### **5.3.4.- Despacho del Equipo de Orientación**

Situado en la primera planta, enfrente de los servicios, es utilizado por la orientadora escolar y la PTSC para desarrollar su trabajo y como lugar de entrevistas con las familias y el alumnado.

### **5.3.5.- Aula de Informática**

Situada en la planta 2ª, dispone de 25 ordenadores con conexión a Internet. Los equipos son de nueva adquisición.

### **5.3.6.- Salón de Actos**

Es el lugar donde semanalmente (los jueves a las 18:30 h.) se celebra la asamblea de CEMU a la que asiste un miembro del equipo directivo. También es utilizado como lugar de reunión para gran grupo y para representaciones de y para la comunidad escolar.

### **5.3.7.- Gran hall multiusos**

Es utilizado a veces para talleres (plástica, expresión artística...), festivales (Carnaval, Navidad...) actuaciones y todas aquellas actividades que requieren un espacio amplio.

### **5.3.8.- Comedor**

Además de utilizarse para las comidas, también es utilizado para actividades como taller de cocina en los cursos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria, celebración del día de la castaña, etc.

### **5.3.9.- Huertos**

Existen en las instalaciones de CEMU dos huertos escolares, uno de ellos de unos 2000 m<sup>2</sup> y el otro de unos 300 m<sup>2</sup>. Los huertos son trabajados por personas voluntarias que colaboran desinteresadamente con la ciudaescuela. En los momentos del curso en los que los profesores lo consideran oportuno, se ponen en contacto con estos voluntarios para programar una o varias visitas a estas instalaciones. Durante las visitas los voluntarios muestran a los alumnos los trabajos a realizar en el huerto, las herramientas, las diferentes fases de desarrollo de las plantas sembradas...

### **5.3.10.- Granja**

Junto a uno de los huertos se halla también una pequeña granja, de unos 300 m<sup>2</sup>, en la que los alumnos pueden observar gallinas, conejos, ovejas, cerdos, pavos...

### **5.3.11.- El propio entorno cercano**

Leganés es un municipio de casi 200.000 habitantes que cuenta, como tal, con una amplia programación cultural dedicada a sus escolares. Anualmente se programan numerosas representaciones, talleres, conciertos... a los que pueden asistir los alumnos del municipio.

Existen también 5 centros culturales, dotados de auditorios, bibliotecas con servicio de préstamo, salas de exposiciones...

En las inmediaciones de nuestro centro se encuentra, además, el Museo de Escultura al Aire Libre de Leganés, uno de los lugares más interesantes e importantes de nuestro municipio. Se expone en él una importante muestra del Arte Contemporáneo de los siglos XX y XXI con un total de 89 obras, de las que 42 pertenecen al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

## 6.- CARGOS Y FUNCIONES

Este centro funciona conjuntamente como escuela de Educación Infantil, colegio de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Los órganos de gobierno son únicos para las tres etapas educativas.

### 6.1.- Equipo directivo

El equipo directivo está integrado por la Directora (D<sup>a</sup>. Begoña Bartolomé Hernández), el Jefe de Estudios (D. José María Muñoz Morano), el Secretario (D. Roberto del Olmo Aparicio), la Coordinadora de Educación Infantil y Primaria (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Ruiz García) y el Coordinador de Educación Secundaria Obligatoria (D. Juan Manuel Pérez Neila).

#### 6.1.1.- Competencias de la Directora

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.

l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la Ley

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa,.

m) Aprobar la Programación General Anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

o) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa,.

p) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

q) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

### **6.1.2.- Funciones del Jefe de Estudios**

a) Sustituir a la Directora en caso de ausencia o enfermedad.

b) Coordinar la elaboración de los horarios de los distintos cursos.

c) Coordinar las suplencias de los profesores ausentes.

d) Supervisar las modificaciones del Proyecto Curricular.

e) Todas aquellas que le delegue la Directora en el funcionamiento y dirección del centro.

### **6.1.3.- Funciones del Secretario**

a) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno.

b) Levantar actas de las sesiones y dar fe de los acuerdos, con el visto bueno de la Directora.

c) Custodiar las actas, libros y archivos del centro docente y expedir, con el visto bueno de la Directora, las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados e interesadas.

## **6.2.- Otros órganos de gobierno colegiados y competencias**

### **6.2.1.- Claustro de Profesores**

Las competencias del Claustro de Profesores están recogidas en el apartado 3.1 del presente documento.

### **6.2.2.- Consejo Escolar**

La composición y competencias del Consejo Escolar están recogidas en el apartado 3.2 del presente documento.

### **6.2.3.- El profesor-tutor**

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de

cada alumno se oriente hacia su formación integral y tenga en cuenta sus características y necesidades personales.

Los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el centro se concretan en el Plan de Acción Tutorial, que forma parte del Proyecto Curricular de la Etapa y que es elaborado por el Departamento de Orientación y aprobado por el Claustro.

La tutoría es un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello debe contribuir a que el alumno aprenda más y mejor en el conjunto de las áreas del currículo. Por ello es esencial que exista un alto grado de coherencia entre las intenciones del Plan de Acción Tutorial y los principios y criterios educativos acordados en el resto de los elementos del Proyecto Curricular de la etapa.

La orientación y la tutoría de los alumnos son tarea de todo el profesorado. Abarcan tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Todos los profesores somos tutores, pues a todos nos corresponde tutelar el proceso de aprendizaje de cada alumno en nuestras áreas, de acuerdo con los objetivos comunes establecidos en el P.A.T. y en el Proyecto Curricular.

Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

Cada grupo de alumnos tiene un tutor o tutora designado por el Director entre los profesores que imparten clase al grupo. Los tutores de un mismo ciclo se reúnen periódicamente con el Jefe de Estudios y la Orientadora para planificar las actividades a desarrollar con los alumnos, preparar las reuniones con los padres y las sesiones de evaluación de los profesores, etc.

La coordinación y dirección de la acción de los tutores es una competencia que corresponde a la Jefatura de Estudios.

El Departamento de Orientación es un órgano de asesoramiento y apoyo que tiene como función realizar propuestas al Claustro relativas a la organización y funcionamiento de la acción tutorial, colaborar con la Jefatura de Estudios en la coordinación de los tutores y colaborar también con los tutores y el resto del profesorado en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, facilitándoles materiales y recursos y participando también en el trabajo directo con alumnos y padres.

La tutoría de los alumnos/as tienen como **finés** fundamentales:

- Facilitar un buen clima de convivencia y aprendizaje en el grupo.
- Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- Hacer un seguimiento personal de cada alumno y facilitar que todos los profesores del grupo tengan en cuenta las necesidades de cada uno.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo, presidiendo las sesiones de evaluación de su grupo, encargándose de levantar acta y de los boletines de notas.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar en los conflictos que se puedan plantear.
- Orientar a los alumnos sobre su futuro académico y profesional.

- Hacer de enlace entre los profesores y los padres de los alumnos.

En todos los cursos de la ESO hay una hora semanal dedicada a realizar actividades específicas de tutoría, aunque el trabajo del tutor no se reduce únicamente a los temas tratados en dicha hora.

La hora semanal de tutoría no es una asignatura más. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre el proceso de aprendizaje, sobre la convivencia en el colegio, sobre el clima del propio grupo, sobre el funcionamiento del centro, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

Los principales **temas** que se desarrollan en el horario semanal de tutoría con el grupo de alumnos son los siguientes:

- La acogida de los alumnos al comienzo del curso en el grupo y en el Colegio facilitando el conocimiento mutuo entre todos y la creación de un buen clima de convivencia y aprendizaje.
- La organización interna del grupo, eligiendo a los delegados y fomentando la participación de todos sus miembros en la dinámica de la clase y en la vida del centro.
- El seguimiento del proceso de evaluación que realizan los profesores, analizando periódicamente la marcha del curso y conociendo cómo ven los profesores nuestro rendimiento académico.
- La orientación y apoyo en el aprendizaje, previniendo las dificultades que puedan surgir y adoptando las medidas oportunas si aparecen.
- La orientación académico-profesional, proporcionando a los alumnos información sobre las opciones que se les plantean al finalizar el curso y la etapa.

#### **6.2.4.- Relación CEMU-colegio**

CEMU, a través de un educador, supervisa la asistencia a clase de los muchachos residentes durante las horas de entrada. Durante el resto de la jornada escolar sigue disponible, para ayudar a resolver cualquier eventualidad o urgencia que surja (conflictos, interrupciones, absentismo..)

Por las tardes, diariamente, CEMU recibe y recoge los partes de los tutores y profesores de los distintas áreas. En ellos cada profesor hace una evaluación individual de cada alumno sobre aspectos como: puntualidad, rendimiento, comportamiento, aseo, actividades y material. También especifica, en el apartado de observaciones, que actividades debe realizar el muchacho así como cualquier cosa digna de resaltar en este apartado. Si es necesario al finalizar la jornada habla con el educador correspondiente para acordar medidas correctoras, recompensas, etc.

Semanalmente, la asamblea de CEMU, se reúne para tratar aspectos de convivencia, tanto de las residencias como del colegio, a la que asiste un representante del equipo directivo.

Trimestralmente, el equipo directivo del colegio y la directora pedagógica de residencia, se reúnen para evaluar la coordinación colegio-residencia y realizar propuestas de mejora.

A cualquier hora y a lo largo del curso, se producen reuniones esporádicas o llamadas telefónicas entre los responsables de CEMU y los componentes del claustro por motivos como la llegada de un nuevo alumno, un acto de indisciplina grave, absentismo escolar, etc.

Todas las instalaciones de CEMU están disponibles para ser utilizadas por el colegio. Entre otras salón de actos, granja, huerto, emisora de radio, gimnasio, comedor, patios e instalaciones deportivas, plaza, lugar de encuentros...

Es muy conveniente que se inicien reuniones entre docentes y educadores para unificar criterios educativos y pedagógicos.

## **6.2.5.- Participación de alumnos, padres y tutores legales**

### **6.2.5.1.- Alumnos**

Participan a través de los delegados. Todas las aulas tienen un delegado, sus funciones son: ser responsable de la lista de asistencia, recoger información para luego transmitirla a sus compañeros, reunirse con sus compañeros para recoger la información y ser vocal ante el tutor, el director.

También participan a través del Consejo Escolar, siendo representados por dos alumnos de E.S.O. elegidos democráticamente por sus compañeros.

### **6.2.5.2.- Padres y tutores legales**

Los padres y los tutores legales de los alumnos participan en algunas actividades extraescolares y escolares, colaborando en algunas como son hacer disfraces, ayudar en la elaboración de decorados etc. Asisten a las reuniones grupales o individuales con el tutor de sus hijos.

Sus representantes, elegidos democráticamente, asisten a las reuniones del Consejo Escolar asumiendo las funciones que la ley les otorga.

Desde el curso 2011-2012 funciona un taller de interculturalidad y convivencia, en el participan varios padres y madres, reuniéndose quincenalmente para organizar actividades abiertas a toda la comunidad escolar.

Este grupo organiza la "Jornada de convivencia" y realiza distintos talleres (abalorios, adornos, jabones,...) para vender lo realizado, en el mercadillo solidario que se realiza para obtener fondos que se destinan a colaborar. En la "Jornada de convivencia" en la que participa toda la comunidad escolar destacan, además del mercadillo, los talleres de juegos populares, el desfile de trajes del mundo, la degustación de comidas y postres típicos de cada cultura...